

REGISTRACION DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 0023932
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



**CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR: ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A.
ALUNECSA.**

CUANTIA: USD \$ 300.000,00

DI: 4+2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, catorce de septiembre de dos mil cuatro; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Oscar Hernán Mesa Restrepo, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía Aluminio Nacional del Ecuador S.A. Alunecsa, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; y me pide libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio de Domicilio, Conversión Expresa de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Oscar Hernán Mesa Restrepo, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal

de la Compañía ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, como
razón: Mediante resolución No. 05. G. IT. 0573 emitida por
la Superintendencia de Compañías de fecha 10 de febrero
del 2005 se aprueba la presente escritura de 11 de marzo
del 2005.

EL NOTARIO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, de dos de octubre de dos mil tres.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A." con un capital de cinco millones de sucres (5'000.000,00) divididos en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (S/.1.000,00).- b) Mediante escritura pública de veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía "DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A." cambió su denominación por la de "ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA y aumentó su capital a cincuenta millones novecientos diez mil sucres (S/.50'910.000,00) y reforma sus estatutos.- c) Mediante escritura pública de treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Encargado del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, volvió a aumentar su capital a mil novecientos setenta y cuatro millones seiscientos nueve mil sucres (S/. 1'974.609.000,00) y reforma sus estatutos.- d) Mediante escritura de veinticinco de febrero de dos mil dos, celebrada ante el Notario

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

0000012

000023933



Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veinte de marzo de dos mil dos.

ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA convirtió expresamente su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, siendo su capital actual el de setenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y seis centavos (USD \$ 78.984,36), divididos en un millón novecientos setenta y cuatro mil seiscientos nueve (1'974.609) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor nominal (USD\$ 0,04).- e) Son accionistas actuales de la Compañía, el señor Luis Miguel García Peláez, de nacionalidad colombiana, propietario de novecientos treinta (930) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; la Compañía ALUMINIO NACIONAL S.A. ALUMINA, una Sociedad constituida y existente al amparo de las leyes de la República de Colombia, propietaria de un millón novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve (1'948.689) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y la Compañía INDUSTRIAS ARFEL S.A., una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, fusionada legalmente con la anterior accionista de la Compañía, INMOVIL S.A. con fecha veintinueve de diciembre de dos mil tres, propietaria de veinticuatro mil novecientos noventa (24.990) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal, pagas en su totalidad.- f) La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, reunida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con fecha dos de octubre de dos mil tres, decidió cambiar el domicilio principal de la Compañía a la ciudad de Guayaquil, aumentar el capital suscrito y pagado de la misma a trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

(USD \$ 378.984,36) correspondientes de la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones de los accionistas a la Compañía; y reformar en consecuencia los estatutos sociales de la Compañía.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.**- De acuerdo a los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Oscar Hernán Meza Restrepo, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, debidamente autorizado y dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo con fecha dos de octubre de dos mil tres, declara: a) Que se traslada expresamente el domicilio principal de la Compañía ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA a la ciudad de Guayaquil.- b) Que se aumenta el capital social de la Compañía ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA en la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.000,00), los cuales provienen de la cuenta de aportes de los accionistas de la Compañía a futuras capitalizaciones; siendo el capital actual de la Compañía, de trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (USD \$ 378.984,36), divididos en nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos nueve acciones ordinarias y nominativas (9'474.609) de cuatro centavos de dólar de valor nominal cada una (USD \$ 0,04); c) Que los socios de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA son de nacionalidad colombiana, razón por la cual, la inversión es extranjera directa.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.**- En consecuencia de lo señalado en los párrafos anteriores de este instrumento, el compareciente declara que se reforman los artículos segundo, quinto, sexto y la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALULUNECSA, los mismos que en su texto dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer agencias o

Quito, I

Señor
OSCAI
Ciudad

De mi c

Me es t
ALUMI
resolvió
AÑO, c
perman

En esta
deberes
primero
junio de
mismo
ALUMI

Median
Quito, c
la comp
ALUMI

En casc

Al felic
Sirvase

Muy at

Dra. M.
SECRE

Lugar y

En est
ECUAI
Estatut

OSCAI
CC No

El seño
de Gua

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

00000000

000023938



sucursales en otras ciudades del país o en el exterior”.- “ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado es de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (USD \$ 378.984,36) dividido en nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos nueve (9'474.609) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una.”.- “ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos nueve, inclusive...” El resto de este artículo permanecerá igual.- “CLAUSULA CUARTA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.- Las acciones que representen el capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma:-----

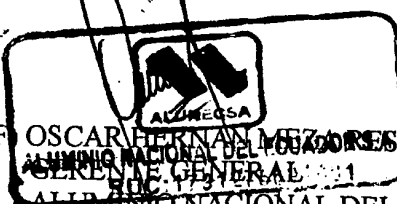
Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número de Acciones	Porten-taje
Luis Miguel García Peláez	\$ 37,20	-	\$ 37,20	930	0,01 %
Aluminio Nacional S.A.	\$ 77.947,56	\$300.000,00	\$377.947,56	9'448.689	99,73%
Inmovil S.A.	\$ 999,60	-	\$ 999,60	24.990	0,26%
	\$ 78.984,36	\$300.000,00	\$378.984,36	9'474.609	100%

En consecuencia, se encuentra suscrita y pagada la totalidad del capital social.”.-

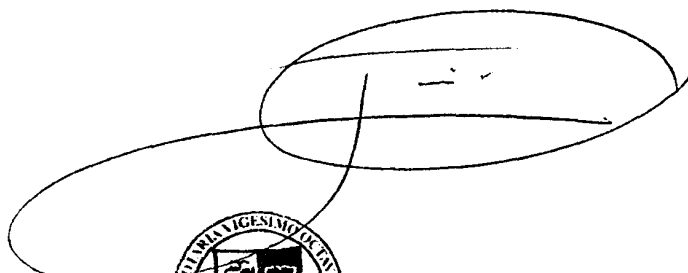
QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza expresamente a la doctora María del Carmen Cevallos para que realice todas las gestiones y actos necesarios para obtener el legal cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.” firmada) Doctora María del Carmen Cevallos Vaca, abogada, Matrícula cinco mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha”.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

que le fue al señor compareciente esta escritura por mí, el Notario, íntegramente, aquél
se afirma y ratifica en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.-



F. OSCAR HERNÁN MEZA TORRES
ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA
C.I. No. 092514643-7





Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

QUE

A FAVO

EN LA

REPUB

DOS A

NOTAR

DE LA

SUSAN

PARED

LQS C

ANDRE

COMP

CASAE

HABILI

QUIEN

PUBLIC

EN EL

CONST

CLAUS

CELEB

EN CA

SUSAN

PARED

CALID

BOLAÑ

000023934

0000004

Quito, D.M. 24 de Marzo del 2004

Señor
OSCAR HERNAN MESA RESTREPO
 Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de UN AÑO, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

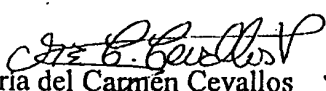
En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de agosto de 1994, bajo la denominación de "DISTRIBUCIÓN DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A."

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 22 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de junio de 1998, la compañía DISTRIBUCIÓN DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A. cambió de denominación por la de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

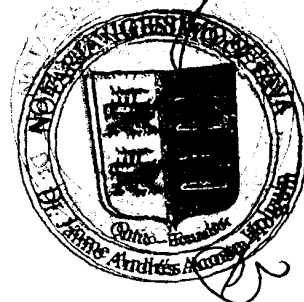

 Dra. María del Carmen Cevallos
 SECRETARIA - AD HOC

Lugar y Fecha: Quito, D.M. 24 de Marzo del 2004.

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


 OSCAR HERNAN MESA RESTREPO
 CC No. 092514643-3

El señor Oscar Hernán Mesa Restrepo es de nacionalidad colombiana, y tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7061 del Registro de Nombres Tomo 135

Quito, a 8 SET. 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

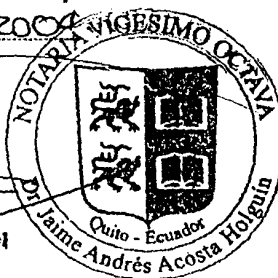


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en muo faja(s) un(les) para este efecto acto seguido lo devolvi, despus de haber certificado muo faja(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 14 de Septiembre de 2004

EL NOTARIO

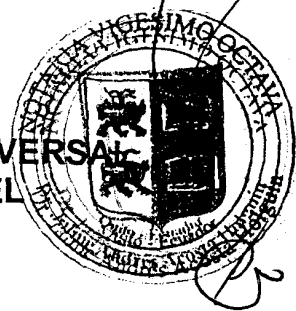
[Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



000023935

00000015

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE ALUMINIO NACIONAL DEL
ECUADOR S.A. ALUNECSA**



ACTA N° 19

En la ciudad de Quito D.M., a los 2 días del mes de octubre de 2003, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre N 51 53 y José Bustamante, siendo las 8h30, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Asisten a la Junta los siguientes accionistas:

- El señor Luis Miguel García Peláez, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientas treinta (930) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- ALUMINIO NACIONAL S.A. ALUMINA, debidamente representada por su Gerente General señor Luis Miguel García Peláez, propietaria de un millón novecientas cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve (1'948.689) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- INMOVIL S.A., debidamente representada por la señora Piedad Bastidas Osorio; propietaria de veinticuatro mil novecientos noventa (24.990) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal, pagas en su totalidad.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, preside la Junta el señor Luis Miguel García Peláez, Presidente de la Compañía; y actúa como Secretaria ad-hoc, la señorita doctora María del Carmen Cevallos, por decisión de la Junta.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- 1 Cambio de domicilio de la Compañía a la ciudad de Guayaquil.
- 2 Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía.
- 3 Reforma de Estatutos de la Compañía en cuanto al domicilio y el capital.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1 Cambio de domicilio de la Compañía:

Toma la palabra el Presidente quien expresa que por razones comerciales y financieras de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A., es conveniente trasladar el domicilio de la Compañía a la ciudad de Guayaquil.

Los accionistas presentes, luego de varias deliberaciones, deciden que es conveniente trasladar el domicilio de la Compañía a la ciudad de Guayaquil, razón por la cual, así lo deciden por unanimidad.

2 Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía:

Toma la palabra el Presidente, quien expresa la necesidad de analizar y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cantidad que se sugiere tomar de la "Cuenta de Aportes de los Accionistas a Futuras Capitalizaciones", a la cual, a su vez, con el fin de completar dicho valor, se trasladarán los rubros que constan en la Cuenta denominada "Cuentas por pagar a Aluminio Nacional S.A.", mediante compensación de créditos, por la cantidad mencionada.

JP

000023936

00000000

La Junta por unanimidad decide aprobar el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía en USD \$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para lo cual, este rubro se toma de la Cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones, la que así conformará de acuerdo a la moción propuesta.



3. Reforma de Estatutos de la Compañía:

El Presidente expresa que una vez que se ha decidido el cambio de domicilio de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA a la ciudad de Guayaquil, la conversión expresa del capital de sucres a dólares, así como el aumento de su capital en USD \$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), es procedente reformar los Artículos Segundo, Quinto, Sexto y la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual propone que el texto modificado sea el siguiente:

Ref

"ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior".

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado es de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (USD \$ 378.984,36) dividido en nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos nueve (9'474.609) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una."

"ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos nueve, inclusive..." El resto de este artículo permanecerá igual."

"CLAUSULA CUARTA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.- Las acciones que representen el capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma:

Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número de Acciones	Porten-taje
Luis Miguel García Peláez	\$ 37,20	-	\$ 37,20	930	0,01 %
Aluminio Nacional S.A.	\$ 77.947,56	\$300.000,00	\$377.947,56	9'448.689	99,73%
Inmovil S.A.	\$ 999,60	-	\$ 999,60	24.990	0,26%
	\$ 78.984,36	\$300.000,00	\$378.984,36	9'474.609	100%

En consecuencia, se encuentra suscrita y pagada la totalidad del capital social."

La Junta, por unanimidad, decide reformar los estatutos de la Compañía de acuerdo al texto propuesto por el Presidente.

La Junta además **autoriza** expresamente al Gerente General de la Compañía o al Presidente, en caso de falta o ausencia del Gerente General, para suscribir la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio, Conversión Expresa del capital, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, así como para realizar los trámites pertinentes para su inscripción en los Registros Mercantiles de Quito y Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9h30 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Escritura de Cambio de Domicilio, _____
Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

A las 10h00 horas se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotado al principio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y la Secretaria que certifica.

L.M. García

Luis Miguel García Peláez
PRESIDENTE

M. del Carmen Cevallos
María del Carmen Cevallos
SECRETARIA AD-HOC

L.M. García

Luis Miguel García Peláez
ACCIONISTA

L.M. García

Luis Miguel García Peláez
Representante Legal
ALUMINIO NACIONAL S.A. ALUMINA
ACCIONISTA

P. Bastidas
Piedad Bastidas Osorio
Representante Legal
INMOVIL S.A.
ACCIONISTA

Lo testado vale.- Certifico.-

M. del Carmen Cevallos
María del Carmen Cevallos
Secretaria de la Junta

añia o al
scribir la
resa del
UMINIO
trámites
quil.

in
te

le
te

is
is

or

COLOMBIANA E 3343 13222
PASADO CR. MAGDA LUCIA GONZALEZ RODRIGUEZ
SUPERIOR ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
NOMBRE MESA
NOMBRE RESERVA
NOMBRE DE MAYO DEL 2.003
NOMBRE DE MAYO DEL 2.005 pfs
0036300
Firma del Notario

00000007 000023937
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIDAD EX
OSCAR HERNANDEZ MESA
MEDELLIN COLOMBIA
13 DE OCTUBRE DE 1957
608 35 25184 80396 N
QUITO 2.003 35 DE GOB
Firma del Notario

HAZER CERTIFICADO: Que he presentado en fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original no fue presentado por el
interesado en una copia (copia) para este
efecto acto seguido lo devolví, quedando en su poder. una
habiendo archivado una copia en el archivo de la Notaría Vigésima
Octava actualmente a mi cargo, según lo establece la ley.
Quito a, 14 de Septiembre de 2009

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERRO ESTA **SEXTA** COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCHURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR: LA CIA. ALUMENRO NACIONAL
DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A SIETE DE
JULIO DEL DOS MIL CINCO.

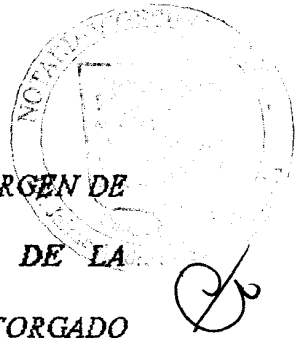


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



0000008

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



RAZON: CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2005, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1994, SOBRE LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A ALUNECSA; B) EL AUMENTO DE CAPITAL; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.0573, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2005. QUITO, A 23 DE AGOSTO DEL 2005.



Paola Delgado Llor
DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Llor
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2005, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A ALUNECSA OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, SOBRE LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A ALUNECSA; B) EL AUMENTO DE CAPITAL; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.0573, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2005. QUITO, A 23 DE AGOSTO DEL 2005.



Paola Delgado Llor
DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Llor
QUITO - ECUADOR



58.678. -

000000

Q

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.Q.IJ. 0573, dictada por el Intendente de Compañías de Quito; el 10 de Febrero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, Aumento del Capital, y Reforma del Estatuto, de la compañía **ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA; de fojas **58.656 a 58.678,** número **11.213,** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **20.956** del Repertorio.- Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-**

2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, diecisiete de Junio del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

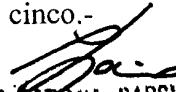


ORDEN: 159486
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*



No 176594

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía **ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S. A. ALUNECSA**, junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil cinco.-

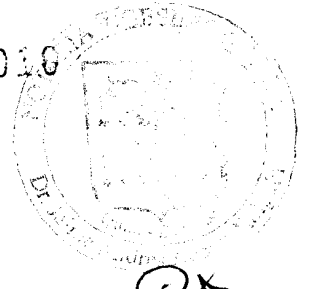

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1857** del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3484 vta., Tomo 125 y **1348** del Registro Mercantil de nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1895, Tomo 129, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **"ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA"**.- Queda archivada la **QUINTA** copia certificada de la Escritura Pública de catorce de septiembre del 2.004, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **05.Q.IJ.0573** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de febrero del 2.005.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**



DE **HECTOR GAVILANES FREIRE**
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

HG/mn.-

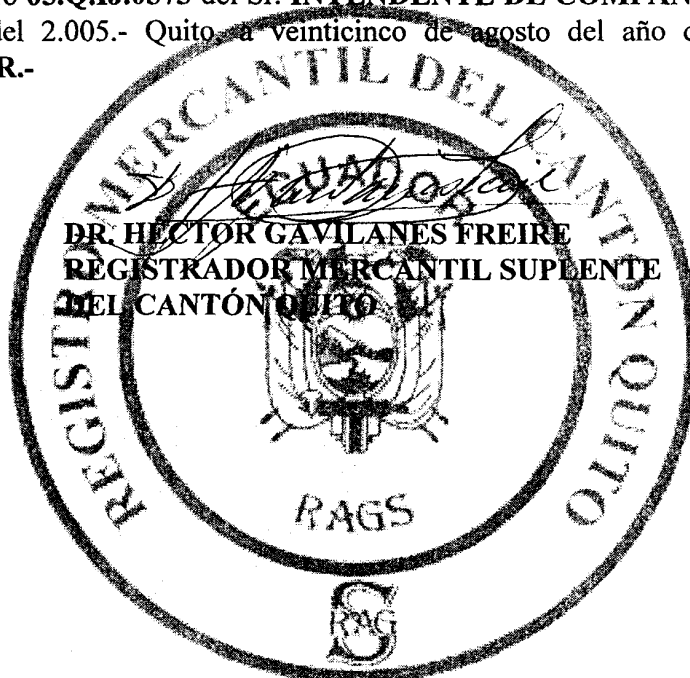




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

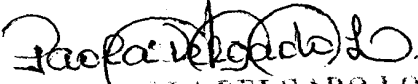


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1857** del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3484 vta., Tomo 125 y **1348** del Registro Mercantil de nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1895, Tomo 129.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **05.Q.IJ.0573** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de febrero del 2.005.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



HG/mn.-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PATROCINADO POR LA DOCTORA MARIA DEL CARMEN CEVALLOS, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN QUINCE FOJAS UTILES QUITO A, SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

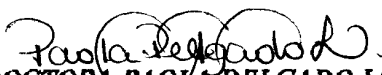

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

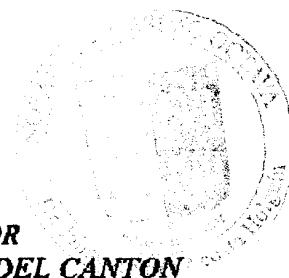
NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE**
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADO POR: LA
CIA. **ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A ALUNECSA.** FIRMÁNDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Llor
QUITO - ECUADOR